

sábado 25 de enero de 2020 - 3:08 PM

Ratifican condena contra exjuez que favoreció detrimento a **Ecopetrol**

La funcionaria fue condenada por el delito de prevaricato relacionado con el caso de corrupción con el que el que **Ecopetrol** perdió unos \$137 mil millones.



Colprensa/Vanguardia

Escuchar este artículo ▶



A Amparo Disney Vega, exjuez laboral de Cúcuta, le ratificaron la condena de seis años y ocho meses por el delito de prevaricato por el entramado de corrupción con el que el que **Ecopetrol** una millonaria suma, por cuenta de decisiones judiciales ilegales que ordenaban pagar megapensiones a exfuncionarios de la empresa.

La decisión en contra de Vega también incluye el pago de una multa de 150 salarios mínimos y la inhabilitación para ejercer cargos públicos por hasta 10 años. En 2013, Vega Mendoza fue destituida e inhabilitada por el Consejo Superior de la Judicatura por ordenar pagos en detrimento del Inviás.

El caso se remonta a una serie de sentencias proferidas entre 2010 y 2011 por el despacho de la entonces funcionaria judicial. Los expedientes le daban la razón a unos demandantes que interpusieron tutelas en las que exigían de la estatal petrolera reconocimientos económicos por diferentes causas.

Lea también. [Error en droguería causó la muerte de dos niños](#)

Este proceso también involucró a siete abogados que habrían ayudado a la elaboración de las tutelas. También fueron condenados los exmagistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta, Fernando Castañeda Cantillo y Félix María Galvis Ramírez por los delitos de concierto para delinquir, peculado por apropiación y prevaricato.

Vega Mendoza cumple la detención en su lugar de residencia, beneficio que le fue concedido por un juez en abril de 2018.

Elija a Vanguardia como su fuente de información preferida en Google Noticias aquí.

Publicado por Colprensa

Etiquetas **Ecopetrol**

Lea también



No se deje engañar, estafadores en Santander se hacen pasar por funcionarios de **Ecopetrol**



Proyecto de **Ecopetrol** presentó récord de producción en inicio de año



"Se reactivó el sector de Hidrocarburos"



El Magdalena Medio se sacudió de la mano de **Ecopetrol**

Comentarios

Comente con Facebook

0 comentarios

Ordenar por Más recientes ▾



Agregar un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

Vanguardia no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios que aquí se publican son responsabilidad del usuario que los ha escrito. Vanguardia se reserva el derecho de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje soez, que ataquen a otras personas o sean publicidad de cualquier tipo.

Vanguardia TV

Atlético Bucaramanga pierde 0-1 contra el Deportivo Cali

Bolivia suspende relaciones con Cuba por "hostilidades"

Aumentan a 26 muertos por el coronavirus en China

Vanguardia.com Xa PYMES

Ranking de noticias

+ Recientes sección | + Vistas sección

- 1 Ratifican condena contra exjuez que favoreció detrimento a **Ecopetrol**
- 2 **Ministerio** de Defensa anuncia medidas de seguridad en el Bajo Cauca
- 3 Ocho muertos deja accidente de bus en vía Panamericana
- 4 Migrantes venezolanos podrán ingresar al sistema subsidiado de salud
- 5 Migrantes venezolanos podrán entrar a sistema subsidiado de salud

Servicios
 Suscripciones
 ePaper
 Pague su renovación
 Club de suscriptores
 Anunciadores
 Venta de fotos
 Comentarios del sitio
 Pautas con nosotros
 Contáctenos
 Nuestra Empresa
 Política de protección de datos
 Proveedores
 Trabaje con Nosotros
 Términos y condiciones

Secciones
 Bucaramanga
 Santander
 Deportes
 Judicial
 Colombia
 Mundo
 Política
 Economía
 Opinión
 Entretenimiento
 Tecnología
 Multimedia

Clasificados
 Finca Raíz
 Vehículos
 Empleos
 Varios
 Edictos
 Publique

Revistas
 CocinArte
 Solo para Mujeres
 Revista Novias
 Posgrados

Publicaciones
 Gente de Cabecera
 Gente de Cañaveral
 500 Empresas
 Santander Inolvidable
 Q'hubo

Todos los derechos reservados Galvis Ramírez & Cia S.A. - 2019 - Bucaramanga - Colombia. Prohibida su reproducción total o parcial, sin autorización escrita de su titular. Términos y condiciones